



EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XI Y ARTICULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Congreso del Estado detenta la potestad Constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas que le presenten los Poderes del Estado, caso específico del Poder Judicial; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado *OSAFIG*, en los términos y atribuciones establecidas en el artículo 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y su correlativo 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. En consecuencia, corresponde a ésta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base en el contenido del Informe de Resultados que le remita el *OSAFIG*.

En virtud de la renuncia definitiva del Auditor Superior del Estado, aceptada por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, el 8 de septiembre de 2014, la C. M.C. Xóchitl Graciela Díaz Cossío, en su carácter de Auditor Especial del Área Financiera asumió el Encargo del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, de manera temporal y hasta que proteste el cargo el nuevo Auditor Superior del Estado, con las facultades y atribuciones que le corresponden al Auditor Superior. Lo anterior de conformidad con el contenido del artículo 81 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO. La Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, turnó mediante oficio 473/2014 del 29 de septiembre de 2014, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, el *Informe de Resultados del Poder Judicial del Estado de Colima*, correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, radicada bajo expediente número (II) FS/13/24. En cumplimiento a lo previsto en los artículos 33, fracciones XI y XXXIX, 116, fracción V, y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y 34 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

TERCERO. El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, notificó el inicio de la revisión y fiscalización a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, del Poder Judicial del Estado de Colima, mediante oficio 448/2013 del 03 de



diciembre de 2013 al C. Lic. Rafael García Rincón, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; asimismo se le comunicó el nombre de los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

CUARTO. El Auditor Especial Financiero, efectuó la entrega física y legal del *Informe de Auditoría* y la *Cédula de Resultados Primarios Financieros*, correspondientes a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, del Poder Judicial del Estado de Colima, mediante oficio 342/2014 recibido el 29 de agosto 2014, conforme las disposiciones del artículo 24 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Otorgando un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del referido oficio, para que se diera respuesta y exhibiera los elementos, justificaciones y aclaraciones que a su derecho convengan de las observaciones señaladas.

QUINTO. Mediante oficio 127/2014 recibido el 19 de septiembre de 2014, remitido a la encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior del Estado, la Entidad Fiscalizada dio respuesta en tiempo y forma a las acciones, recomendaciones y observaciones formuladas, las cuales se recibieron para su análisis, valoración e integración del Informe de Resultados que se entrega a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

SEXTO. El C. Lic. Rafael García Rincón, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, remitió para su Fiscalización Superior, la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, aprobada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 33, fracción XI, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SÉPTIMO. El Programa Anual de Auditoría aplicado por el OSAFIG para la revisión, comprendió la planeación, estudio general de la entidad y estudio del marco legal aplicable a la entidad, estudio y evaluación del control interno, análisis de procesos administrativos, cálculo, verificación física y documental, confirmaciones y compulsas de datos, visitas e inspección física, verificación de registros contables y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron pertinentes para obtener evidencias suficientes y competentes respecto del objetivo de la revisión.

OCTAVO. La cuenta pública del Poder Judicial del Estado de Colima, relativa al ejercicio fiscal 2013, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo	21,600.00
Bancos/Tesorería	18,247,924.71



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

Inversiones Financieras de Corto Plazo	40,807,312.69
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,212,094.40
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	60,288,931.80
ACTIVO NO CIRCULANTE	
Edificios No Habitacionales	1,936,225.76
Construcciones en proceso en bienes de dominio	340,817.18
Mobiliario y equipo de administración	22,493,442.39
Vehículos y Equipo de Transporte	4,700,026.25
Maquinaria, otros equipos y herramientas	116,594.39
SUMA ACTIVO NO CIRCULANTE	29,587,105.97
TOTAL ACTIVO	89,876,037.77
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	6,216,446.97
Otras cuentas por pagar a corto plazo	51,284,109.28
SUMA PASIVO CIRCULANTE	57,500,556.25
TOTAL PASIVO	57,500,556.25
PATRIMONIO	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	2,017,340.07
SUMA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	2,017,340.07
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	7,543,439.45
Resultado de ejercicios anteriores	22,814,702.00
SUMA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	30,358,141.45
TOTAL PATRIMONIO	32,375,481.52
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	89,876,037.77

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA
ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

DESCRIPCION DE LA CUENTA	IMPORTE (pesos)
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	3,585,941.39
Derechos por prestación de servicios	3,585,941.39
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS	164,118,536.24
Transferencias Internas y Asignaciones	164,118,536.24
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	
INGRESOS FINANCIEROS	25,892.69
Intereses Ganados de Valores, Créditos	25,889.18
Otros Ingresos Financieros	3.51
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	485,107.67
Otros Ingresos y Beneficiarios Varios	485,107.67
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	168,215,477.99
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	127,486,883.45
Remuneraciones Al Personal de Carácter Permanente	54,484,901.41
Remuneraciones Al Personal de Carácter Temporal	1,934,500.72
Remuneraciones Adicionales y Especiales	29,917,305.83



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

Seguridad Social	7,234,393.45
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	24,789,296.55
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	9,126,485.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,738,670.50
Materiales de Administración, Emisión	3,099,446.46
Materiales y Artículos de Construcción	126,098.95
Combustibles Lubricantes y Aditivos	1,490,078.29
Herramientas, refacciones y accesorios menores	23,046.80
SERVICIOS GENERALES	6,855,561.43
Servicios Básicos	1,935,842.70
Servicios de arrendamiento	277,974.28
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	695,290.71
Servicios financieros, bancarios y comerciales	472,814.08
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,809,475.70
Servicios de comunicación social y publicidad	337,047.87
Servicios de traslado y viáticos	379,802.74
Servicios oficiales	489,829.19
Otros servicios generales	457,484.16
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	139,081,115.38
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
Asignaciones al sector público	13,480.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	
Pensiones	20,644,825.13
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,658,305.13
OTROS GASTOS Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	
Otros Gastos	932,618.03
TOTAL OTROS GASTOS Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	932,618.03
TOTAL GASTOS	160,672,038.54
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	7,543,439.45

NOVENO. En el Informe de Resultados, el OSAFIG desglosa la deuda pública del Poder Judicial del Estado, como sigue:

El endeudamiento total reportado es a corto plazo por \$57,500,556.25, con la Dirección de Pensiones y obligaciones fiscales derivadas de nómina, entre otros, mismos que se muestran a continuación:

PASIVO CIRCULANTE	IMPORTE (pesos)
<i>Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo</i>	6,216,446.97
<i>Otras cuentas por pagar a corto plazo</i>	51,284,109.28
Acreeedores por cedulas Colima	30,988,248.62
Acreeedores por cedulas Tecomán	8,274,353.19
Acreeedores por cedulas Manzanillo	12,021,507.47
SUMA	57,500,556.25

DÉCIMO. Asimismo en el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, se desglosa la siguiente información presupuestaria:



A) INGRESOS

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2013 del Poder Judicial del Estado de Colima fueron \$139,122,000.00; autorizados por la Legislatura Local mediante Decreto número 22 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, el 01 de diciembre de 2012; considerados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

En este ejercicio fiscal, el Poder Judicial del Estado, obtuvo ingresos por \$168,215,477.99; comparándolos con el presupuestado, se observa un incremento de ingresos de \$29,093,477.99, como se muestra a continuación:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA			
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2013			
CONCEPTO	INGRESOS (pesos)	PRESUPUESTO	DIFERENCIA (pesos)
		DE INGRESOS (pesos)	
Derechos por prestación de servicios	3,585,941.39	0.00	3,585,941.39
Transferencias Internas y Asignaciones	164,118,536.24	139,122,000.00	24,996,536.24
Otros Ingresos y Beneficiarios Varios	511,000.36	0.00	511,000.36
SUMA	168,215,477.99	139,122,000.00	29,093,477.99

B) EGRESOS

Los egresos autorizados por el Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2013 fueron de \$139,122,000.00 comparándose con el egreso ejercido que fue de \$160,653,772.57, refleja una diferencia de \$21,531,772.57 mayor al presupuesto originalmente autorizado; la variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA			
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2013			
CONCEPTO	EGRESOS	PRESUPUESTO	DIFERENCIA (pesos)
	EJERCIDOS (pesos)	DE EGRESOS (pesos)	
Servicios Personales	127,486,883.45	122,513,475.56	4,973,407.89
Materiales Y Suministros	4,738,670.50	3,690,179.38	1,048,491.12
Servicios Generales	6,855,561.43	4,701,852.48	2,153,708.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	20,658,305.13	8,216,492.58	12,441,812.55
Bienes Muebles e inmuebles e Intangibles	914,352.06	0	914,352.06
SUMA	160,653,772.57	139,122,000.00	21,531,772.57

UNDÉCIMO. En el Informe de Resultados, el OSAFIG, describe el alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada, de los ingresos y egresos del ejercicio como se detalla:



CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITORIA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Ingresos	168,215,477.99	80,578,226.31	48%
SUMA	168,215,477.99	80,578,226.31	48%
EGRESOS			
Recursos Propios	160,672,038.54	64,106,898.62	40%
SUMA	160,672,038.54	64,106,898.62	40%

DUODÉCIMO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, se reunieron con la encargada del despacho de la titularidad del *OSAFIG*, para conocer el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones solventadas, las parcialmente solventadas o no solventadas, la cuantificación de las mismas, los reintegros efectivos y los pendientes de realizar, las observaciones de cumplimiento normativo y la acciones implementadas por las recomendaciones generadas. Concluyendo que las observaciones asentadas en la Cédula de Resultados Primarios, quedaron en su mayoría, debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que los funcionarios responsables atendieron, prevaleciendo, en su caso, las observaciones parcialmente solventadas, las cuales, no representan una conducta susceptible de aplicación de sanciones administrativas o económicas por parte de ésta Soberanía. Pero si, un seguimiento puntual del *OSAFIG*, para generar conjuntamente con el auditado, el cumplimiento de las acciones tendientes a mejorar la gestión pública.

DECIMOTERCERO. Del resultado de la fiscalización a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013 del Poder Judicial del Estado, el *OSAFIG* determinó que en general y respecto de la muestra auditada, el ente auditado cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas. Sin embargo y derivado del estatus que guardan las observaciones y por el incumplimiento a la atención de las acciones promovidas para su solventación los servidores públicos responsables de las acciones pendientes, dada su naturaleza, no ameritan la imposición de sanciones administrativas y económicas por parte del Honorable Congreso del Estado.

DECIMOCUARTO. Con base en la información y documentación presentada por el *OSAFIG*, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y en cumplimiento al artículo 33, fracción XI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, tiene por concluido el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, del Poder Judicial del Estado de Colima, sin observaciones en materia de responsabilidades.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

DECRETO No. 422

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013 del Poder Judicial del Estado de Colima, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, sin observaciones en materia de responsabilidades.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial *“El Estado de Colima”*.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

**C. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. GABRIELA BENAVIDES COBOS
DIPUTADA SECRETARIA**